

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página Nº: 1 de 14	

COLEGIO ALCÁZAR

FUNDACIÓN ALCÁZAR

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página N°: 2 de 14	

ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	3
Medidas destinadas para dependencias e instalaciones.....	4
Recepción.....	5
Pasillos, escaleras y espacios comunes.....	5
Canchas.....	5
Gimnasio y camarines.....	5
Salas de clases, laboratorios, biblioteca.....	5
Oficinas.....	6
Sala de profesores.....	6
Baños.....	6
Quiosco.....	7
Casino.....	7
Medidas departamento de aseo.....	7
Talleres de mantenimiento y camarines personal de mantenimiento.....	8
Proveedores.....	9
Medidas enfocadas en la comunidad educativa.....	9
Docentes y equipo administrativo.....	9
Procedimiento lavado de manos, distancia social, higiene respiratoria, metodología de uso de mascarilla.....	10
Alumnos.....	11
Recreos.....	11
Apoderados.....	11
Nuevas definiciones MINSAL.....	12
Referencias Bibliográficas.....	13
Anexos.....	15

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página Nº: 3 de 14	

INTRODUCCIÓN

Habiendo transcurrido un tiempo importante desde que comenzó la pandemia producto de contagios masivos por COVID – 19 en Chile, y aplicadas diversas estrategias para gestionar y contener esta emergencia sanitaria, entre ellas el proceso de vacunación masivo, se han implementado importantes medidas cuyo esfuerzo principal es centrarse en el actual escenario de retorno a clases presenciales.

En este contexto, la Fundación Alcázar junto al Colegio Alcázar ha comenzado un proceso de implementación de medidas que permitirán volver gradualmente a la normalidad.

A fin de contar con los lineamientos necesarios, se elabora el siguiente documento, que en su conjunto encierra diversos aspectos, que se han desarrollado e implementado al interior del Colegio, lo que permitirá mantener un continuo estándar de alto nivel preventivo, entregando una real protección integral y efectiva a nuestra Comunidad Educativa.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página Nº: 4 de 14	

I. MEDIDAS DESTINADAS PARA DEPENDENCIAS E INSTALACIONES

Información centralizada y efectiva disponible: Se dispuso de afiches informativos en lugares estratégicos de ambos Colegios, a modo de instruir a los miembros de la comunidad sobre las medidas preventivas a considerar durante su permanencia en los Establecimientos.

Algunos lugares en los que se ubicarán los informativos, son:

- Recepción.
- Salas de clases.
- Pasillos
- Patios centrales.
- Baños de alumnos y colaboradores en general.
- Comedores.
- Oficinas.

Higienización de las instalaciones y dependencias:

- a. Higienización periódica propia con el personal de auxiliares de aseo y encargados de las dependencias: Antes del ingreso, después de cada recreo, en los cambios de jornada, después del uso de salas de profesores o reuniones, después del uso de laboratorios y después de la salida.
- b. Higienización periódica especializada: Una vez terminadas las actividades de los Colegios, los viernes en la tarde o sábados, de manera de dejar las instalaciones listas para la siguiente semana.
- c. Higienización a cargo de las concesiones de casinos (dependencias, mobiliario, máquinas, elementos y utensilios): antes y después de la concurrencia de alumnos y personal, higienización permanente de áreas de manipulación de alimentos, bodegaje, servicios higiénicos, recepción de proveedores, provisión de elementos de higiene y accesorios al personal que labora en esas dependencias, provisión de alcohol gel en los accesos para los usuarios.

Higienización individual de lugares de trabajo: Por parte de cada trabajador en su oficina, mobiliario de trabajo, máquinas y elementos. Se realiza en forma periódica, a la llegada y antes de retirarse.

Cierre y control físico de espacios determinados: A fin de evitar aglomeraciones, nuestro personal realiza un control periódico de las siguientes zonas:

- Recepción.
- Salas de clases.
- Pasillos
- Patios centrales.
- Baños de alumnos y colaboradores en general.
- Comedores.
- Oficinas.
- Biblioteca.
- Laboratorios.
- Gimnasio.

Marcación zonas de espera y circulación: Se demarcó en el suelo de los sectores comunes como ingreso, casinos, quiosco, pasillos, inspección, canchas, etc. con líneas de color visible la distancia de 1 metro, asegurando que se mantenga el distanciamiento social.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página N°: 5 de 14	

A) RECEPCIÓN (ENTRADA Y SALIDA DEL COLEGIO)

1. El personal debe limpiarse los pies en pediluvios dispuestos.
2. En todo momento se debe procurar mantener el distanciamiento entre las personas
3. Se señalizaron las vías exclusivas de acceso y salida al Establecimiento.
4. Se instruirá a los apoderados, de manera que esperen a que sus pupilos sean controlados en temperatura, por si se da el caso de que no pudieran ingresar.
5. Toda persona debe ingresar y salir usando mascarilla de tipo quirúrgica (recomendación Minsal) la que debe cubrir nariz y boca.
6. Los horarios se respetarán acorde a lo dispuesto por cada Equipo de Operaciones.
7. Los alumnos deberán retirarse con el mínimo de materiales posibles. Todo debe ser llevado en un bolso o mochila y así evitar ocupar las manos para cargar las pertenencias.
8. El alumnado saldrá formado, respetando distancia física y supervisada por profesores, asistentes de aula (cursos que les corresponda), paradoscentes, personal técnico-directivo e inspectores generales.(sacar)
9. Es obligación mantener durante el retiro o salida hacia las puertas, la distancia mínima de 1 metro.
10. Los apoderados no estarán autorizados a ingresar al Colegio y se les indicará en lugares previamente informados, dónde y cómo deberán esperar a sus hijos. También deberán regirse por la distancia física estipulada.
11. El alumno al ser retirado por el apoderado, inmediatamente deben hacer abandono del lugar.

B) PASILLOS, ESCALERAS Y ESPACIOS COMUNES (PATIOS)

- Se señalizará la dirección de circulación de cada pasillo y escalera la que será en un sólo sentido, evitando el encuentro de personas que circulen en sentido contrario.
- Se demarcó la distancia social que deben tomar las personas en las áreas comunes.
- Los juegos pueden estar habilitados, manteniendo su higienización cada vez que se utilicen por un grupo de alumnos.

C) CANCHAS

- Estos espacios podrán ser utilizados, pudiendo prescindir de la protección respiratoria, siempre y cuando se mantenga una distancia física de al menos tres metros entre personas.(el Mineduc no establece aforo para otros espacios)

D) GIMNASIO Y CAMARINES

- Este espacio deportivo y artístico se podrá utilizar, tomando las medidas de distanciamiento y limitación de personas en su interior, debiendo ser higienizado cada vez que un grupo de alumnos lo haya utilizado. .(el Mineduc no establece aforo para otros espacios)
-

E) SALAS DE CLASES, LABORATORIOS, BIBLIOTECA

- Antes de la primera hora de clases, el portero deberá abrir las salas y mantener las puertas abiertas (ventilación), hasta la llegada de los alumnos.
- Las mesas de trabajo de los alumnos se limpiarán al retiro de éstos con solución desinfectante utilizando un paño.
- Al término de las clases se deberán limpiar las mesas con un producto detergente ya sea un limpiador universal o jabón para posteriormente desinfectar las cubiertas de estas.
- Las bolsas de basuras deben ser retiradas al término de las clases cerradas y llevadas a los contenedores de basura.
- Lavar pisos y escaleras con agua y un producto jabonoso, incluyendo los zócalos.
- Desinfectar con un producto que elimine eficazmente agentes contaminantes.
- Las salas de clases deben ser higienizadas entre jornadas de mañana y tarde y al término de la jornada diaria, ventilándolas y utilizando líquidos desinfectantes para piso, paños para mobiliario, chapas, manillas y elementos del interior.
-

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página Nº: 6 de 14	

- Higienización periódica propia con el personal de auxiliares de aseo y encargados de las dependencias: Antes del ingreso, después de cada recreo, en los cambios de jornada, después del uso de salas de profesores o reuniones, después del uso de laboratorios o biblioteca y después de la salida.
- Se mantiene una ventilación permanente de estas dependencias.
- Se dispuso de dispensadores de alcohol gel en cada recinto para ser utilizado por los usuarios cada vez que se realice un ingreso.

F) OFICINAS

- Se deberá realizar una higienización individual de lugares de trabajo: por parte de cada trabajador en su oficina, mobiliario de trabajo, equipos, elementos, etc. Esto en forma periódica, a la llegada y antes de retirarse.
- En estas dependencias sólo podrá permanecer quien esté designado para usar dicho espacio, estando todas las dependencias aforadas.
- Se deberán restringir las reuniones presenciales, priorizando las reuniones vía digital o bien en los espacios destinados para dichas actividades y de acuerdo a los aforos determinados y por el tiempo definido, dependiendo de la cantidad de personas y del espacio de la dependencia, manteniendo la ventilación constante de dichos espacios para disminuir la carga viral y priorizar la renovación de aire.
- Si la oficina estuviera diseñada para recibir a varias personas, sólo podrán utilizarla 2 personas o usuarios a la vez, manteniendo la ventilación constante del recinto.
- Se dispondrá de dispensadores de alcohol gel en cada recinto para ser utilizado por los usuarios cada vez que se realice un ingreso.

G) SALA DE PROFESORES

- En esta dependencia se deberá adoptar en todo momento el distanciamiento físico que corresponde y uso de protección respiratoria.
- Se habilitarán recintos anexos para dar respuesta al trabajo administrativo por parte del equipo docente, por ejemplo: casino, biblioteca, laboratorios, entre otros espacios.
- Se deberá mantener la ventilación permanente de estas dependencias para disminuir la carga viral y priorizar la renovación de aire.
- Se dispondrá de dispensadores de alcohol gel en cada recinto para ser utilizado por los usuarios cada vez que se realice un ingreso.

H) BAÑOS

- Se mantendrá en la entrada de baños el control de la cantidad de personas que deben permanecer al interior, dependiendo del tamaño de la dependencia. Antes de ingresar se debe consultar cuántas personas están en su interior.
- Los usuarios deberán lavarse las manos con abundante agua y jabón.
- Se garantizará su aseo permanentemente, especialmente superficies, verificando la disponibilidad de agua, jabón y alcohol gel en su interior.
- Habrán basureros ampliamente disponibles, con bolsas plásticas en su interior.
- Se realizará la limpieza de pisos y superficies entre la jornada de mañana y la de la tarde.
- Se eliminará la basura entre las jornadas y diariamente, garantizando la seguridad a los trabajadores que deban realizar dicha labor, disponiendo en cantidad y calidad los equipos de higiene necesarios para cada trabajador.
- Se ventilará y purificará el aire de baños antes de iniciar cualquier acción de limpieza, con los elementos y equipos ya adquiridos para dicha actividad.
- Se limpiarán los baños y camarines después de cada recreo, desinfectando inodoros, lavamanos, pisos, paredes y eliminando cualquier resto de suciedad que pudiera caer al piso.
- Los baños contarán con papel higiénico y jabón suficiente para dar satisfacción a los procesos de limpieza y secado de manos.
- Se realizará la limpieza de pisos, artefactos sanitarios y retiro de papeles en forma permanente y cada vez que sea necesario.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página N°: 7 de 14	

- Se desinfectarán los baños con un producto en base a cloro o amoníaco cuaternario, limpiando manillas y picaportes de cada una de las puertas.

I) QUIOSCO

- Cada una de las Jefatura de Operaciones de los Colegios definirán la habilitación de este espacio, demarcando las zonas de espera, debiendo respetar la distancia física de 1 metro entre personas (esto deberá ser supervisado por inspectores), realizando una higienización del recinto en los horarios de apertura, descanso y cierre del local, disponiendo de alcohol gel para ser utilizado por cada usuario. Quienes atiendan el local deben mantener la protección respiratoria en forma constante, deberán utilizar guantes para manipular dinero o bien se deberá establecer una modalidad de pago posterior (transferencia bancaria, etc.).

J) CASINO

- Cada una de las Jefatura de Operaciones de los Colegios definirán la habilitación de este espacio, definiendo la cantidad de puestos operativos de acuerdo a la distancia física de 1 metro entre personas (como máximo ocho personas por mesa y sentados uno en cada extremo). Se deberá realizar una higienización del recinto y de los utensilios de trabajo en los horarios de apertura, descanso y cierre del local, disponiendo de alcohol gel para ser utilizado por cada usuario. Quienes manipulen los alimentos deberán mantener en forma permanente la protección respiratoria, uso de uniforme, guantes y cofia, manteniendo los espacios de trabajo ventilados en forma permanente.

K) MEDIDAS DEPARTAMENTO DE ASEO

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 se limpiarán permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra esta enfermedad. Adoptándose todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados con el virus.

Estas medidas se aplican para la limpieza y desinfección de todos los espacios de los Colegios.

TODO EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y ASEO FUE CAPACITADO POR EL ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA FUNDACIÓN ALCÁZAR

- Se debe verificar constantemente el adecuado equipamiento de los auxiliares de aseo y personal de mantenimiento.
- Se eliminará a diario la basura de todo el Establecimiento, y entre jornadas la de salas de clases y oficinas.
- Se comprobará que haya agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia todas las superficies de trabajo diario, especialmente aquellas que las personas toquen frecuentemente (barandas, pomos de las puertas, manillas, pasamanos, máquinas, juguetes, recursos pedagógicos manipulables), utilizando desinfectantes y paños directamente sobre las superficies.
- Limpiar después de cada recreo y entre jornadas: pisos de áreas comunes, pasillos, baños, escaleras, laboratorios, salas de reuniones y sala de profesores, utilizando paños para pisos y mobiliario, líquidos desinfectantes.
- Nuestros Establecimiento educacionales serán sanitizados, al menos, 24 horas antes del inicio oficial de las actividades. Para estos efectos, el personal designado procederá a limpiar y a desinfectar todas las superficies y espacios con mayor concurrencia de público.
- Responsables: La limpieza y desinfección del establecimiento estará a cargo del personal de aseo u otras personas que designe la Jefatura de Operaciones del Colegio capacitado para el uso de artículos de higiene y materiales de composición química.
- Materiales: Para garantizar la correcta limpieza y desinfección de los Colegios, el personal de aseo contará con los siguientes suministros, en cantidades suficientes:

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página Nº: 8 de 14	

Productos desinfectantes:

- Soluciones de hipoclorito de sodio al 5%.
- Alcohol gel.
- Dispensador de alcohol gel.
- Alcohol etílico al 70% para limpieza de artículos electrónicos.
- Los desinfectantes de uso ambiental más utilizados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles. Para estos efectos, se recomienda utilizar el hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:
 - Retirar pechera y guantes simultáneamente.
 - Realizar higiene de manos.
- Para desinfectar se usará amoniaco cuaternario, desinfectante portátil u otro producto de la misma característica.
- Para limpiar pisos se usará mantenedor de pisos.
- Para vidrios, espejos u otros se usará limpiavidrios profesional.
- Para limpiar mesas y escritorio se debe usar un producto de limpieza de salas u oficinas y si no se poseen un producto de jabón neutro. (Indicado por el Coordinador de Aseos)
- Posteriormente las mesas y escritorio se deben sanitizar con amoniaco cuaternario u otro producto similar.
- Se deben seguir las instrucciones del fabricante para cada uno de los productos de limpieza y desinfección.
- El desinfectante más usado comúnmente es hipoclorito de sodio (cloro), para preparar la medida de desinfección adecuada, se debe preparar una solución al 0,1 %, esto es 4 cucharas de cloro por 1 litro de agua.

Medidas de protección:

- Uso de mascarilla en todo momento.
- Uso de Guantes de goma en todo momento, desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje Tyvek para el personal de aseo al fumigar salas, laboratorios o zonas donde se haya detectado un infectado.
- Escudo facial.
- Uso de pechera desechable o reutilizable en aseo de baños.
- Cuando se tenga sospecha que en una dependencia del colegio estuvo una persona infectada, el ingreso a esa dependencia deberá efectuarse únicamente con la tenida amarilla, con guantes de goma, mascarilla y lentes.
- Al retirar los elementos de protección evitar tomar contacto con las partes externas de los EPP, que pudieran estar contaminados.
- Lavado constante de las manos con agua y jabón.

Eliminación de residuos:

- Toda basura será considerada como infecciosa debiendo ser retirada la bolsa amarrada y llevada al contenedor.
- No puede quedar ningún basurero de salas, patios, baños y oficinas con desperdicios al término de las clases.
- En forma permanente se designarán cuadrillas móviles para recolectar toda basura en patios, pasillos y jardines.

L) SECTORES DE MANTENIMIENTO Y CAMARINES PERSONAL DE MANTENIMIENTO

- En estas dependencias podrán trabajar con normalidad manteniendo el distanciamiento físico de 1 metro y uso permanente de mascarilla.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página N°: 9 de 14	

M) PROVEEDORES

- Los trabajadores de las empresas proveedoras, deberán ingresar a las dependencias del Colegio, realizándoles el control de temperatura respectivo por personal del Colegio y verificando que cumplan con las medidas preventivas obligatorias, uso de mascarilla y limpieza de manos con alcohol gel antes de manipular los productos.
- Una vez higienizada sus manos, podrán realizar la entrega de los productos adquiridos en el sector habilitado para tales efectos.
- Se habilitará un mesón para dejar los productos, los que deberán ser sanitizados por personal del Colegio antes de ser distribuidos.
- Los proveedores ingresaran al establecimiento en horarios no lectivos.

II. MEDIDAS ENFOCADAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A) DOCENTES Y EQUIPO ADMINISTRATIVO

- Todo el cuerpo docente, administrativo y de apoyo fue capacitado sobre las medidas de higiene, especialmente sobre las medidas efectivas de distanciamiento físico, circulación y control de salud (REINTEGRO LABORAL / OBLIGACIÓN DE INFORMAR RIESGOS Y MEDIDAS COVID – 19 Art. 21 D.S. 40).
- Se deberá mantener distanciamiento físico permanentemente (1 metro entre personas).
- Realizar clases de educación física en los lugares destinados para tales efectos.
- Se sugiere realizar reuniones de equipo o docente por medio de plataformas digitales.
- Lavado de manos con agua y jabón cada vez que sea necesario.
- Comunicación expedita a un teléfono identificado para tal fin a toda la comunidad, que reporte oportunamente de ausentismo y su causal (alumnos, profesores y personal de apoyo).
- Indagar a primera hora sobre casos en el hogar y presencia de síntomas de la enfermedad.
- Eliminar los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia y verbal.
- Explicar, informar y reflexionar con sus estudiantes, curso por curso, en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del establecimiento educacional.
- Informar, junto a los docentes, curso por curso, en qué consiste el virus y las medidas de prevención para su contagio.
- Evitar aglomeraciones en los pasillos, entradas y salidas del establecimiento.(hora de salida)
- Postergar reuniones de apoderados u otras actividades grupales presenciales hasta nuevo aviso, se sugiere utilizar medios tecnológicos para su realización.
- Comprobar que haya alcohol gel en la entrada de cada sala de clases, laboratorio y salas de profesores.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página Nº: 10 de 14	

1. Mojarse las manos con agua, depositando en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente.
2. Frotar las palmas de las manos entre sí:
3. Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
4. Frotar los espacios interdigitales, entrelazando los dedos.
5. Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándote los dedos.
6. Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
7. Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Enjuagar las manos con abundante agua.
9. Secar las manos con una toalla desechable.
10. Utilizar la misma toalla para cerrar la llave.

En caso de utilizar alcohol gel, se debe aplicar en las palmas y seguir el mismo procedimiento desde el punto 2 a 7.

EVITA CONTAMINACIÓN CRUZADA

1. Lavarse las manos con frecuencia.
2. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
3. No ingerir ni dejar alimentos en el puesto de trabajo.
4. Mantener limpio el puesto de trabajo y los elementos de trabajo.
5. Utilizar loza y vasos limpios cada vez que sea necesario.
6. No reingresar cubiertos usados a azucareros, tarros de café, etc.
7. Lavar con lavalozas o dejar en el lugar destinado las tazas, vasos, cucharas y otros.
8. Evitar utilizar artículos de otros colaboradores, especialmente cubiertos, de aseo y celular.
9. Evitar prestar artículos a otros colaboradores, especialmente cubiertos, de aseo y celular.
10. Desinfectar el celular y anteojos.
11. Evitar usar la mano dominante para tocar manillas u otros objetos.

DISTANCIA SOCIAL

1. Evitar el contacto físico.
2. Evitar saludar de mano o de beso.
3. Mantener distancia de 1 metro con otras personas.
4. Evitar sentarse frente o junto a otras personas en horario de colación.

METODOLOGÍA DE USO DE MASCARILLA

COLOCAR MASCARILLA

1. Ejecutar procedimiento de lavado de manos.
2. Ubicarse en un lugar que permita mantener distancia social (1 metro).
3. Colocarse minuciosamente la mascarilla, de forma tal que cubra la boca y la nariz.

MIENTRAS USAS MASCARILLA

1. No tocar la mascarilla mientras se lleva puesta.
2. Reemplazar la mascarilla si se humedece (cada 3 o 4 horas).

RETIRO DE LA MASCARILLA

Ubicarse en el lugar destinado para eso o donde pueda hacerlo sin tomar contacto con otras personas.

B) ALUMNOS:

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página Nº: 11 de 14	

- Los alumnos deberán evitar abrazos, besos o estrechar la mano entre ellos o cualquier otro miembro de la comunidad.
- Se exigirá el uso permanente de mascarillas a todos los integrantes de la Comunidad Educativa:

Rutinas de higiene en la sala de clases:

- Los estudiantes que ingresen al Colegio, utilizarán mascarillas de forma permanente. A quienes se sorprenda incumpliendo esta normativa, se le aplicará las medidas indicadas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.
- Se solicitará a cada estudiante la limpieza de sus escritorios, cuadernos, libros y en lo posible disponer de artículos personales de limpieza. En caso de asistir con mascarillas reutilizables, se les instruirá su lavado permanente.
- Uso permanente de alcohol gel personal para desinfectar sus materiales.
- Respetar su lugar asignado, sin cambiarse.
- Los estudiantes deben usar pañuelos desechables y eliminarlos en forma adecuada en basurero con tapa, al final de la clase.
- En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- No está permitido, que los estudiantes coman en clases.

Aseo y limpieza durante el desarrollo de las clases:

- Se dispone de soluciones de alcohol gel en todas las salas de clases y pasillos del Colegio.
- Contamos con agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes de todos los ciclos y niveles.
- Se limpian y desinfectan al menos 2 veces al día todas las superficies, pisos y artefactos utilizados frecuentemente, tales como: barandas, pasamanos, puertas, interruptores, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.
- Se realiza eliminación de basura al inicio y al finalizar cada jornada.

C) RECREOS

- Los alumnos pueden asistir al baño definido en cada espacio, al llegar al servicio higiénico, se debe esperar fuera de éste que los alumnos que están en su interior vayan saliendo.
- Los inspectores generales estarán en terreno supervisando el cumplimiento de las medidas y atentos a cualquier eventualidad.

D) APODERADOS

- Los apoderados o cualquier persona, NO podrán ingresar libremente al Colegio, y en caso de requerir la atención de algún área específica, deberá solicitar vía telefónica o por correo electrónico una atención, la cual será respondida indicando día y hora. Además, se tendrá que asistir con todas las medidas de resguardo. De no ser así, no se permitirá su ingreso a nuestro Colegio.
- Como sugerencia, las reuniones de apoderados se deberán realizar utilizando los medios digitales respectivos.

E) NUEVAS DEFINICIONES MINSAL:

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página Nº: 12 de 14	

Para hacer frente al aumento de casos de contagios, la Autoridad Sanitaria presentó las siguientes definiciones y las conductas a seguir para el manejo de las nuevas variantes.

Caso sospechoso

Definición: Persona con síntoma de coronavirus.

Medidas y conductas a seguir: Testeo con PCR o antígeno en el centro de salud más cercano a su domicilio y aislamiento hasta el resultado.

Caso confirmado

Definición: Persona con un examen PCR o de antígeno positivo.

Trazabilidad: La persona será contactada por la Autoridad Sanitaria que le dará indicaciones, evaluará la necesidad de residencia sanitaria o la dirección donde realizará el aislamiento y gestionará la licencia médica si la requiera.

Aislamiento

Persona con síntomas: 7 días desde el inicio de síntomas.

Persona sin síntomas: 7 días desde la fecha de toma de muestra del examen.

El Pase de Movilidad quedará No habilitado durante el período de aislamiento.

Persona en alerta de Covid

Definición: Persona que vive con o que ha estado cerca, a menos de un metro de distancia sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado de coronavirus en los últimos dos días antes del inicio de sus síntomas o 2 días antes de la toma de muestra del examen de PCR o antígeno del caso.

Testeo: La recomendación es realizarse un examen de PCR o antígeno al quinto día de haber estado en contacto con el caso. En caso de tener síntomas debe ser de inmediato.

Cuidados: Extremar las medidas de autocuidado, sobre todo el uso correcto de mascarilla quirúrgica. Esto consiste en un recambio cada 4 horas y si la persona se la sacó no volver a usarla. Evitar actividades masivas, lugares aglomerados, lugares sin ventilación y preferir el teletrabajo en la medida de lo posible. Alertar y proteger a las personas que lo rodean.

Contacto estrecho

Definición: Persona que es considerada contacto estrecho en contexto de brotes catalogados exclusivamente por la Autoridad Sanitaria.

Trazabilidad: La Autoridad Sanitaria realizará una exhaustiva investigación epidemiológica del brote para determinar las conductas a seguir.

Testeo: Realización de examen PCR o antígeno al quinto día de haber estado en contacto con el caso. En caso de tener síntomas debe ser de inmediato. Estar atento a la presentación de síntomas hasta 10 días desde el último contacto cercano al caso Covid-19.

Aislamiento: La autoridad sanitaria indicará la instrucción de aislamiento según el resultado de la investigación epidemiológica.

III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página Nº: 13 de 14	

A. PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (FEBRERO 2022)

B. PROTOCOLO N° 1 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE 07 DE ENE.2020:

- Prevención y monitoreo del contagio de Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales.

C. OFICIO ORDINARIO N° 1013 DE 05 DE MARZO 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- Infección por Coronavirus COVID-19. Situaciones a considerar en la calificación de su origen.

D. OFICIO ORDINARIO N° 1081 DE 11 DE MARZO DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- Complementa los antecedentes del Oficio N° 1013

E. PROTOCOLO N° 2 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE 12 DE MARZO DE 2020.

- Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles.

F. ORIENTACIONES MINEDUC - COVID-19 DE 15 DE MARZO DE 2020.

- Ante la suspensión de clases por causa de la pandemia de coronavirus, desde el Ministerio de Educación hemos dispuesto para todas las comunidades educativas, orientaciones que buscan resguardar los aprendizajes de los estudiantes.

G. OFICIO ORDINARIO N° 878 DEL MINISTERIO DE SALUD DE 11 DE MARZO DE 2020.

- Envía Protocolos de limpieza y desinfección de ambientes - COVID-19.

H. DÍCTAMEN N° 1239/005 DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE 19 DE MARZO DE 2020

- Fija criterios y orientaciones sobre el impacto en materias laboral de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.

I. OFICIO ORDINARIO N° 939 DEL MINISTERIO DE SALUD DE 24 DE MARZO DE 2020.

- Envía Protocolos de manejo de contactos de casos COVID-19.

J. OFICIO ORDINARIO N° 940 DEL MINISTERIO DE SALUD DE 24 DE MARZO DE 2020.

- Complementa indicaciones respecto de emisión de licencia médicas en el actual estado de transmisión del COVID-19.

K. PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL POR COVID-19 DE 01 DE ABRIL DE 2020.

- Proveer de elementos de protección a los trabajadores para evitar contagio del Coronavirus.

L. OFICIO ORDINARIO N° 1096 DEL MINISTERIO DE SALUD DE 07 DE ABRIL DE 2020.

- Envía recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19.

M. DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE DE 07 DE ABRIL DE 2020.

- Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19

N. PROTOCOLO N° 3 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE 27 DE ABRIL DEL 2020.

- Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales.

O. OFICIO ORDINARIO N° 1598 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE 08 DE MAYO DE 2020.

Imparte instrucciones respecto a la calificación del origen de los contactos estrechos y de la enfermedad COVID-19 en trabajadores que no se desempeñan en un establecimiento de salud.

P. OFICIO ORDINARIO N° 1627 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE 11 DE MAYO DE 2020.

- Solicitud en relación con los gastos de las mutualidades por la pandemia por COVID-19.

Q. OFICIO ORDINARIO N° 1411 DEL MINISTERIO DE SALUD DE 11 DE MAYO DE 2020.

- Actualiza indicaciones respecto de emisión de Licencias Médicas COVID-19.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL TRABAJO PRESENCIAL				
Elaboración: 18.02.2022	Referencia: MINSAL – MINEDUC – LEY 16.744 – ACHS	Código: 002	Página N°: 14 de 14	

R. DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE DE 13 DE MAYO DE 2020.

- Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19.

S. FLUJOS Y PROCESOS DE SALUD DE LA ACHS DE 07 DE JULIO DE 2020

- Respecto al seguimiento de casos laborales por COVID-19.

T. FLUJOS Y PROCESO DE SALUD DE LA ACHS DE 08 DE JULIO DE 2020

- Subsidios en contexto COVID-19.

U. DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILES DE 25 DE JULIO DE 2020.

- Dispone Plan “Paso a Paso”. COVID-19

V. INDUCCIÓN A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN MEDIDA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN.

- Preparando el retorno a clases, implementación de un ambiente escolar organizado y promoción de la convivencia escolar en tiempos de COVID-19.

W. LISTA DE CHEQUEO FISCALIZACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO

- La presente lista de chequeo tiene por objeto verificar el cumplimiento normativo de los empleadores en materias de prevención por COVID-19, el que se enmarca en las instrucciones vigentes de fiscalización de la Dirección del Trabajo en materias de COVID-19.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA ACHS RELACIONADOS CON EL COVID-19

- Qué hacer frente a un caso positivo de COVID-19 en mi Empresa.
- Cómo utilizar la mascarilla.
- Limpieza y desinfección de ambiente – COVID-19
- Consejos preventivos para el teletrabajo.
- Comunicado sobre toma de examen RT-PCR en nuestros centros de atención ACHS.
- Recomendaciones para evitar dermatitis debido al lavado frecuente de manos.
- Sobre residencias sanitarias.

Y. Recomendaciones paso a paso regreso laboral del Ministerio del Trabajo.

- Disposiciones de paso a paso para un regreso gradual y seguro a las actividades laborales presenciales en las empresas de todo tipo.